

21 ABR 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que el Gobierno Departamental "(...), podrá incorporar al Presupuesto General del Departamento mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP, (...)".

Que el numeral 49 del artículo 119 de la ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las atribuciones de los gobernadores de la "Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional".

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 491 del 16 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, y se dictan otras disposiciones", apropiando recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por valor de \$29.842.962.000 correspondientes a Salud Pública.

Que mediante documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-72-2023 "Distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales (Programas de alimentación escolar, municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, resguardo indígenas y FONPET) vigencia 2022", expedido el 02 de enero de 2023, en su anexo 3, se precisa que para el Departamento de Cundinamarca, por concepto de la última doceava vigencia 2022, existe una asignación de \$3.124.140.308, correspondiente a "participación para salud".

Que mediante documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-76-2023 "Distribución de las onceavas de los recursos de la participación para salud (componentes de salud pública y subsidio a la oferta), agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales para alimentación escolar, municipios ribereños del rio grande de la Magdalena y resguardos indígenas vigencia 2023", expedido el 10 de febrero de 2023, en su anexo 1, se precisa que para el Departamento de Cundinamarca por concepto de la once doceavas vigencia 2023, existe una asignación de \$32.073.014.696, correspondiente a "participación para salud".

De acuerdo a los considerandos anteriores del SGP, el valor total autorizado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, mediante los documentos SGP-72-2023 y SGP-76-2023 para el Departamento de Cundinamarca fue de \$35.197.155.004, para la última

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 107 DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

doceava del 2022 y la once doceavas del 2023, respectivamente, de los cuales se apropió la suma de \$29.842.962.000 con el Decreto 491 del 16 de diciembre de 2022, y el valor restante de \$5.354.193.004 se incorporará mediante el presente Decreto con el fin de atender los compromisos del Plan de Salud Pública en el Departamento.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 018 – 2023 de fecha 24 de febrero de 2023 indicó *“que teniendo en cuenta que la Ordenanza 103 de 2023, le da la facultad al Director Financiero de Contaduría para expedir las certificaciones que permiten adicionar recursos al Presupuesto y dado que el Departamento Nacional de Planeación distribuyó los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP asignándole al Departamento de Cundinamarca el valor de \$5.354.193.004, correspondiente a las once doceavas del SGP Salud Pública respaldados en los documentos de Distribución SGP-72-2023 y SGP-76-2023, que permiten confirmarla existencia de los recursos. Con base en lo anterior el contador del Departamento certifica que el valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$5.354.193.004), asignados del Sistema General de Participaciones – SGP que corresponden a Salud Pública Cundinamarca, se encuentran disponibles para ser incorporados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Salud – Vigencia 2023 con el fondo 3-3700 SGP Salud Pública”*.

Que el Secretario de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023311058 de fecha 15 de marzo de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$5.354.193.004), indicando que son recursos de destinación específica, que se derivan de los documentos de distribución del DNP DD-SGP-072-2023 anexo 1 y DD-SGP-076-2023 anexo 3, correspondiente a la última doceava del 2022 y las once doceavas del 2023 respectivamente, los cuales se adicionarán en las siguientes metas, así: *“ (i) meta 393 “Mantener el 90% de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los objetos sanitarios de los municipios categorías 4,5 y 6”, del producto 035 “Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana (Producto principal del proyecto)”, por valor de \$7.089.158, con el fin de fortalecer del plan de intervenciones colectivas en inspección vigilancia y control sanitario en el Departamento y así cumplir lo programado en la vigencia; (ii) meta 001 “Implementar en 40 municipios las líneas estratégicas de la Política Pública para el fomento de la seguridad y salud de los trabajadores”, del producto 025 “Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (Producto principal del proyecto)”, por la suma de \$22.830.591, para el fortalecimiento técnico y profesional en el proyecto de inversión de la meta y así cumplir lo programado en la vigencia; (iii) meta 004 “Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV)”, del producto 024 “Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales”, por valor de \$1.869.787.912, con el fin de fortalecer el plan de intervenciones colectivas en la prevención de enfermedades Transmitidas por vectores en especial*

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

enfermedad de Chagas y Dengue y así cumplir lo programado en la vigencia; (iv) meta 128 "Realizar la detección temprana de hipertensión en un 14% de población entre los 20 y 69 años", del producto 023 "Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (Producto principal del proyecto)", por la suma de \$3.679.912, para el fortalecimiento técnico y profesional en el proyecto de inversión de la meta y así cumplir lo programado en la vigencia; (v) meta 299 "Aumentar a 90% las coberturas de vacunación antirrábica para perros y gatos", del producto 024 "Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales", por la suma de \$97.090.481, para el fortalecimiento técnico y profesional en el proyecto de inversión de la meta y así cumplir lo programado en la vigencia; (vi) meta 008 "Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud", del producto 031 "Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)", por la suma de \$1.675.987.480, de los cuales el valor de \$69.729.578 se destinará para el fortalecimiento técnico y profesional en el proyecto de inversión de la meta y la suma de \$1.606.257.902 al fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas en Atención Primaria en Salud en el Departamento y así cumplir lo programado en la vigencia; (vii) meta 140 "Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral en los centros de bienestar del anciano", del producto 031 "Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)", por valor de \$23.759.919, para el fortalecimiento técnico y profesional en el proyecto de inversión de la meta y así cumplir lo programado en la vigencia; (viii) meta 381 "Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017", del producto 031 "Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)", por la suma de \$1.653.967.551, para la adquisición de reactivos y equipos para el laboratorio de Salud Pública y así cumplir lo programado en la vigencia".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0102 del 15 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
08-11-2022	2021004250588	Implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario para prevenir, mitigar y disminuir los factores de riesgo de la salud pública del departamento de Cundinamarca
08-11-2022	2021004250584	Implementación de la política pública de seguridad y salud en el trabajo en el departamento de Cundinamarca
08-11-2022	2021004250602	Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca
08-11-2022	2021004250601	Fortalecimiento de los estilos de vida saludables, la detección temprana de las enfermedades crónicas no transmisibles y las alteraciones bucales en el departamento de Cundinamarca.

DECRETO No. 107 DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
08-11-2022	2021004250582	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del departamento de Cundinamarca
08-11-2023	2021004250591	Implementación de programas con enfoque diferencial para población vulnerable en el departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 30 de marzo de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$5.354.193.004), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 30 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$5.354.193.004), con base en la certificación No. SH – DFC – 018 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Sección presupuestal	Código	Nombre de cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
	1	INGRESOS				5.354.193.004
	1.1	INGRESOS CORRIENTES				5.354.193.004
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				5.354.193.004
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				5.354.193.004
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones				5.354.193.004
	1.1.02.06.001.02	Participación para salud				5.354.193.004
1197.01	1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	3-3700	9/999/CC	999999	5.354.193.004
TOTAL ADICIÓN						5.354.193.004

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de la Secretaría de Salud, la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$5.354.193.004), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51 -53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **107** DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	5.354.193.004
			1197.01					SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	5.354.193.004
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5.354.193.004
			03					PROGRAMA-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	7.089.158
						393	Producto	META PRODUCTO-Mantener el 90% de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los objetos sanitarios de los municipios categorías 4,5 y 6.	7.089.158
			2021004250588					PROYECTO-Implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario para prevenir, mitigar y disminuir los factores de riesgo de la salud pública del departamento de Cundinamarca	7.089.158
23	Inversión	5/393/CC	20210042505881903035	3-3700	035			PRODUCTO-Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana (Producto principal del proyecto)	7.089.158
			05					PROGRAMA-SALUD PÚBLICA	1.993.388.896
						001	Producto	META PRODUCTO-Implementar en 40 municipios las líneas estratégicas de la Política Pública para el fomento de la seguridad y salud de los trabajadores.	22.830.591
			2021004250584					PROYECTO-Implementación de la política pública de seguridad y salud en el trabajo en el departamento de Cundinamarca	22.830.591
24	Inversión	5/001/CC	20210042505841905025	3-3700	025			PRODUCTO-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (Producto principal del proyecto)	22.830.591
						004	Producto	META PRODUCTO-Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).	1.869.787.912
			2021004250602					PROYECTO-Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca	1.869.787.912
25	Inversión	5/004/CC	20210042506021905024	3-3700	024			PRODUCTO-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	1.869.787.912
						128	Producto	META PRODUCTO-Realizar la detección temprana de hipertensión en un 14% de población entre los 20 y 69 años.	3.679.912
			2021004250601					PROYECTO-Fortalecimiento de los estilos de vida saludables, la detección temprana de las enfermedades crónicas no transmisibles y las alteraciones bucales en el departamento de Cundinamarca.	3.679.912
26	Inversión	5/128/CC	20210042506011905023	3-3700	023			PRODUCTO-Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (Producto principal del proyecto)	3.679.912
						299	Producto	META PRODUCTO-Aumentar a 90% las coberturas de vacunación antirrábica para perros y gatos.	97.090.481
			2021004250602					PROYECTO-Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca	97.090.481
27	Inversión	5/299/CC	20210042506021905024	3-3700	024			PRODUCTO-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	97.090.481
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	3.353.714.950
			99					PROGRAMA-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	3.353.714.950
						008	Producto	META PRODUCTO-Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud.	1.675.987.480
			2021004250582					PROYECTO-Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del departamento de Cundinamarca	1.675.987.480
28	Inversión	5/008/CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO-Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	1.675.987.480
						140	Producto	META PRODUCTO-Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral en los centros de bienestar del anciano.	23.759.919
			2021004250591					PROYECTO-Implementación de programas con enfoque diferencial para población vulnerable en el departamento de Cundinamarca	23.759.919
29	Inversión	5/140/CC	20210042505914599031	3-3700	031			PRODUCTO-Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	23.759.919
						381	Producto	META PRODUCTO-Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017	1.653.967.551
			2021004250582					PROYECTO-Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del departamento de Cundinamarca	1.653.967.551
30	Inversión	5/381/CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO-Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	1.653.967.551
								TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5.354.193.004



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

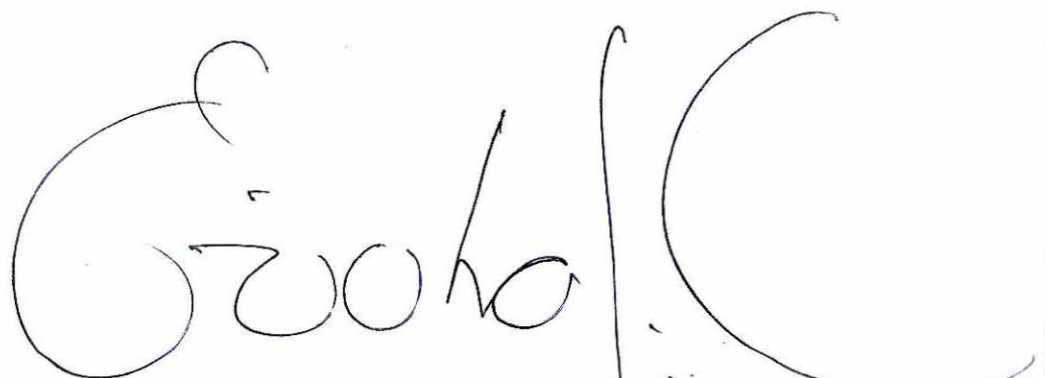
Facebook: /CundiGob
Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **107** DE**21 ABR 2023****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., **21 ABR 2023****NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**
Gobernador**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 107 DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

DIEGO MAURICIO LARA ABELLA
Secretario de Planeación (E)

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA
Secretario de Salud

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH

Juan Miguel Cardenas
Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Fernando Parra Méndez
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas

Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación – S. de Planeación

Aprobó: **Diego Mauricio Lara Abella**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico